



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-143-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-021-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

7 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 7 DE ABRIL DE 2025 AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

5748 AR.

ROCA 10, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de enero de 2025, mediante el cual anexa los docume tos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con la la COL PRA, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Monicipio de Lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la canalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIODO DE OPLA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA, VENTA DE MATERIALES DI CONSTRUCCION	ROCA CEDIS
PROPIETARIO: ROCA 10, S.A. DE V.	
PROPIETARIO: ROCA 10, S.A. DE V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece os lín les máticas permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a vidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 56 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deber sevitar decargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas de desechos de mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de pnformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Kacibi Orymal





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contenes y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se un casa negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acarreo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pape cartón o t</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las naticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La partica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de la resciona de la Dirección, para la plática de Tortura de impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corrección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica o esta Dirección General. Al concluir la plática y responden el cualtionar de la otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gerand de resarrol. Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del preser e per iso a conserción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la septención entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición das aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre ou se Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser exp. didos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tuloro.
- 9. Deberá atender y brindar todas las formades a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a caro para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debia mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desartallo la vritorial U bano Sustentable.
- 10. La renovación del Pomiso de O, ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para vitar some son multas.

El incumplimiento de dama de las conficionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medias de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

El presente ocumen a no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales 70 est dales y municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

KECIBIÉ	STEVISOR	AUTORIZÓ
1	The state of the s	RECCIÓN GENERA DE DESARROLLO ERRITORIAL ANO SUSTENTABLE
to en la Morma Chrost (Mostrau	DIREC FORGE ARMANDO ANGULO AD	AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO' ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIÉNTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.